



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**SUBDIRECCION DE DISOLUCION**  
**RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SD-17- 0001201**

**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO**  
**SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

**CONSIDERANDO**

QUE mediante Resolución No. 06-G-IJ-0004871 del 18 de Julio del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 07 de Diciembre del 2006, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **VALUD S.A.;**

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al Cpa. Francisco Crespo Pacheco, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE los accionistas ingresaron una solicitud con el número de trámite 7398-0041-17, en la cual piden que se nombre como liquidador de la compañía a la Sra. Felicita Patricia Cheme España;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones" (PRIMER INCISO DEL ART. 14 DEL REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM 14-002 del 6 de febrero del 2014 y No. SCVS-INAFA-DNTH-2015-0138 de fecha 27 de febrero de 2015.

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar a la Sra. Felicita Patricia Cheme España, para el cargo de Liquidadora de la compañía **VALUD S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Liquidadora inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

**30 MAR 2017**

**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO**  
**SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

**ACEPTO** el nombramiento de liquidador. DECLARO ser legalmente capaz y no encontrarme incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."- Guayaquil, a

**30 MAR 2017**

**Sra. Felicita Patricia Cheme España**  
**C.C. No. 091488065-3**

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre  
Teléfonos: 3728500

[www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

FCC/ Exp. 81311/ Tr. 7398-0041-17



